



DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**APRUEBA FINIQUITO DE TRABAJO A DOÑA
NATALI FABIOLA ZAPATA RIQUELME**

DECRETO ALCALDICIO N° 573

CHILLAN VIEJO, 25 ENE 2023

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"
- 2.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 3.- Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"
- 4.- D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo"
- 5.- Decreto alcaldicio N°6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica y decreto alcaldicio N°10.813 del 30 de diciembre de 2022, que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante.

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto alcaldicio N°3.906 del 10.07.2015, que aprueba Contrato de Trabajo a Doña Natali Zapata Riquelme, con carácter definido desde el 06.07.2015 hasta el 06.10.2015, por 44 horas cronológicas.
- b).- Decreto alcaldicio N°5.833 del 08.10.2015, que aprueba Contrato de Trabajo a Doña Natali Zapata Riquelme, con carácter definido desde el 07.10.2015 hasta el 31.12.2015, por 44 horas cronológicas.
- c).- Decreto alcaldicio N°8.236 del 31.12.2015, que aprueba Contrato de Trabajo a Doña Natali Zapata Riquelme, con carácter indefinido desde el 01.01.2016, por 44 horas cronológicas.
- d).- Decreto N°9.434 del 29.11.2022, despide a doña Natali Zapata Riquelme por art. 8° transitorio de la Ley 21.109.
- e). - Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de **PREVIRED**, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Doña **NATALI ZAPATA RIQUELME**, hasta el mes de DICIEMBRE del 2022.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** Finiquito de Trabajo de fecha 30.12.2022, de Doña **NATALI FABRIOLA ZAPATA RIQUELME**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] como Técnico en Atención de Párvulos en el Jardín Ríos del Sur 2, de la Comuna de Chillán Viejo, con 44 horas cronológicas semanales, a contar del 01.01.2023.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que irroga el presente Decreto al Presupuesto Municipal de Educación Vigente Área de Subvención JUNJI
- 3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese, Regístrese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional de Ñuble.



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JDP / RBF / LMO / OES / ACC / FLP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Interesado, Carpeta Personal, Educación.



25 ENE 2023



DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 30 de diciembre del 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde Don **JORGE ANDRÉS DEL POZO PASTENE**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, Doña **NATALI FABIOLA ZAPATA RIQUELME**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Finiquito de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO. - La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, representada por su Alcalde Don **JORGE ANDRÉS DEL POZO PASTENE**, declara haber contratado a Doña **NATALI FABIOLA ZAPATA RIQUELME**, quien se ha desempeñado desde el **06.07.2015** hasta **31.12.2022**, como Técnico en Atención de Párvulos en el Jardín Infantil Ríos del Sur 2 de la Comuna Chillan Viejo en virtud de las normas de la Ley 21.109 y del Código del Trabajo de forma supletoria.

SEGUNDO. - En este acto la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, pone término al contrato de Trabajo con Doña **NATALI FABIOLA ZAPATA RIQUELME** por la causal contemplada en **ARTICULO N°8° DE LA LEY 21.109**.

TERCERO. - Doña **NATALI FABIOLA ZAPATA RIQUELME**, recibirá de parte de su Ex Empleador Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la suma de \$5.526.520.- (cinco millones, quinientos veintiséis mil, quinientos veinte pesos) por conceptos y en las condiciones que se indican a continuación:

1. (+) Indemnización por años (07 años)	\$ 5.015.129. -
2. (+) Indemnización Sustitutiva de Aviso Previo	\$ 716.447. -
3. (+) Feriado Legal art. 42 Ley 21.109	\$ 716.447. -
4. (-) Aporte Empleador Seguro de Cesantía	\$ -921.503.-

Total finiquito \$5.526.520.-

El monto de **\$5.526.520.-**, es pagado en este acto con cheque nominativo del Banco BCI N°9003450 de fecha 30.12.2022, que el trabajador recibe en este acto a su entera satisfacción, conforme JUNJI.

CUARTO. - Doña **NATALI FABIOLA ZAPATA RIQUELME**, viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios para la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, integra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

QUINTO.- En razón de lo anterior, Doña **NATALI FABIOLA ZAPATA RIQUELME**, declara asimismo no tener cargo ni reclamo alguno que formular en contra de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, razón por la cual le otorga a esta el más amplio y completo finiquito y cancelación por lo que nada se le adeuda por concepto alguno, declarando que no tiene problema, trámite o cuestión pendiente alguna respecto a la causal de lo anterior, el trabajador procede a renunciar a toda acción de del despido, cobro de prestaciones, vulneración de garantías fundamentales, descuentos legales tanto de previsión como de AFC, accidentes del trabajo o cualquier cosa de materia que deriven en acciones laborales, civiles, penales o administrativas en contra de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

SEXTO. - Doña **NATALI FABIOLA ZAPATA RIQUELME**, se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo.

SEPTIMO. - El presente finiquito se firma en cuatro ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.

[Handwritten signature]
NATALI FABIOLA ZAPATA RIQUELME
RUN N° [REDACTED]
TRABAJADOR



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Recerva Realizada en copia original